ACTA AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Fecha: 30 de junio del 2023
Hora: 05:00 P.M.

En la rectoría de la Institución Educativa San Juan Bautista de la Salle, siendo la fecha y hora previamente señaladas para la realización de la presente diligencia, se reunieron los Integrantes Comité Asesor Evaluador continuación, para realizar la evaluación del proceso de la referencia como se indica el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información referente a la **Invitación MC 01-2023.**
1.1. Información sobre propuestas presentadas.
1.2. Apertura de los Sobres, verificación de propuestas económicas y determinación del orden de elegibilidad.
1.3. Determinación de precios artificialmente bajos.
1.4. Verificación de requisitos habilitantes.
1.5 Solicitud de subsanación o Recomendación del Comité Asesor Evaluador.
1.6 Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN REFERENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA MC 01-2023.

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LA SEDE EDUCATIVA LOS CHUCUNES CENTRALIZADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE UBICADA EN EL CORREGIMIENTO CHUCUNES, MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 3924 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2022"

1.1. INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS: Se informa que dentro del término establecido en la invitación Pública **MC 01-2023**, se presentaron UNA (01) propuestas que se detalla a continuación.

1.2. APERTURA DE SOBRES, VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD: A continuación, se procede a realizar la apertura de los sobres - propuesta económica.

Verificada la propuesta se tiene que se cuenta con la siguiente oferta económica:

No. de Propuesta	Proponente	Precio Ofertado en números	Orden de elegibilidad
1	**ROBERTH ARLEY BENAVIDES VILLA**	$ 30.000.000	1

De lo anterior se tiene que la oferta más favorable de acuerdo al orden de elegibilidad es la presentada por ROBERTH ARLEY BENAVIDES VILLA identificado con cedula de ciudadanía No 1.089.291.591 expedida en Guachucal, (N).

De acuerdo a la Invitación Publica MC 01-2023, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "EL PRECIO ES EL FACTOR DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que

cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor total.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por lo anterior para el presente proceso se debe hacer la verificación de requisitos al oferente **ROBERTH ARLEY BENAVIDES VILLA** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.089.291.591** expedida en Guachucal, (N).

OFERENTE No. 1 ROBERTH ARLEY BENAVIDES VILLA identificado con cedula de ciudadanía **No 1.089.291.591** expedida en Guachucal, (N).

Este comité procede a verificar el PRESUPUESTO ASIGNADO, PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS DE ACUERDO AL FORMULARIO NO. 2 OFERTA ECONÓMICA del Oferente **No. 1 ROBERTH ARLEY BENAVIDES VILLA** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.089.291.591** expedida en Guachucal, (N) encontrando que la Propuesta Económica se ajusta a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación.

CONCLUSIÓN: El Oferente No.1 **ROBERTH ARLEY BENAVIDES VILLA** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.089.291.591** expedida en Guachucal, (N), **CUMPLE** con las especificaciones técnicas de la invitación MC 01-2023

1.3 DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: El Comité Asesor Evaluador de acuerdo al presupuesto asignado para el presente proceso de selección y el valor de la propuesta más favorable presentada estima que no es necesario hacer un análisis para determinar la existencia o no de precios artificialmente bajos.

1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el 1º orden de elegibilidad, encontrando lo siguiente:

					CAPACIDAD JURÍDICA								
PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	EXISTENCIA Y REPRESETAN LEGAL	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES JUDICIALES	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	LIBRETA MILITAR	PERFIL DEL CONTRATISTA	ESPECIFICACIONES ÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
ROBERTH ARLEY BENAVIDES VILLA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	REVISION EN LINEA	SI	SI

1.4. RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos y por ser la oferta más favorable, el Comité Asesor Evaluador, recomienda contratar el objeto de la Invitación Pública **MC**

01-2023 cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LA SEDE EDUCATIVA LOS CHUCUNES CENTRALIZADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE UBICADA EN EL CORREGIMIENTO CHUCUNES, MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 3924 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2022**", con **ROBERTH ARLEY BENAVIDES VILLA** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.089.291.591** expedida en Guachucal, (N)**,** por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) IVA INCLUIDO**

1.6 OBSERVACIONES:

1.7. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron:

ORIGINAL FIRMADO
EDUARDO LOPEZ
Comité evaluador

ORIGINAL FIRMADO
PAOLA ARCILA
Comité evaluador

ORIGINAL FIRMADO
KAROL GARCIA
Comité evaluador

ORIGINAL FIRMADO
ELIZABETH SUAREZ
Comité evaluador

ORIGINAL FIRMADO
MAGALY ORTIZ
Comité evaluador